

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**FUENLABRADA**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada en fecha 6 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo el documento de Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana 5.3 del Sector PPI-4, integrada por las fincas resultantes 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 y 5.3.4 del Proyecto de Parcelación de dicho ámbito, presentado por “Fuenlabrada Futura, Sociedad Cooperativa Madrileña”.

Segundo.—Remitir el documento aprobado definitivamente al Registro Administrativo de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con carácter previo a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 66 Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid) junto con el contenido íntegro de sus normas para su entrada en vigor, de acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; procediendo asimismo a su publicación en la página web del Ayuntamiento.

Tercero.—Hacer saber a los interesados que el presente acuerdo agota la vía administrativa y, por ello, contra el mismo solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación o notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; al tener los estudios de detalle naturaleza de disposiciones de carácter general.

Igualmente se comunica que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Fuenlabrada, a 18 de septiembre de 2019.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(02/31.354/19)

